AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 224442 de la 9.ª Convocatoria para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del programa «Clave DH», aprobada en Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2026.

BDNS (Identif.): 939971.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939971

Primero. *Participantes.*

Las personas solicitantes de alguno de los itinerarios de esta novena convocatoria, cuya relación se determina en la tabla siguiente, junto con otros datos de interés:

Centro formativo	*Itinerario de inserción Acción formativa*	*Plazas*	*Período previsto de ejecución*	*C.P.*	*Requisito general*	*Requisito específico*
ANIDI	Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos. Edición II	15	Enero - Junio 2027	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral (*ZNTS)	Nivel 1
Licitación	Operaciones Básicas de Restaurante y Bar	15	Febrero - Junio 2027	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral	Nivel 1
Licitación	Operaciones Básicas de Cátering	15	Febrero - Junio 2027	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral (*ZNTS)	Nivel 1
TIXE	Montaje y Reparación de Sistemas Microinformáticos Edición I	15	Enero - Junio 2027	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral	Nivel 2
Licitación	Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	15	Febrero - Junio 2027	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral	Nivel 1
Licitación	Robótica	15	Enero - Junio 2027	NO	Colectivos más alejados del mercado Laboral (*ZNTS)	Nivel 2

*Residencia del solicitante en Zona Urbana Desfavorecida-ZNTS Dos Hermanas según definición del Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas de Dos Hermanas en el marco del ERACIS (Ibarburu, Costa del Sol, La Jarana, Miravalle, Los Montecillos, El Chaparral, Cerro Blanco).

Segundo. *Requisitos.*

Según el punto 3.2.1 de la base tercera de la Modificación de las bases reguladoras de Participación en el proyecto Clave DH, con carácter general es requisito imprescindible que la persona solicitante esté desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

De acuerdo a la tabla del punto primero de esta convocatoria, priorizarán para algunos itinerarios de inserción, las personas en desempleo más alejadas del mercado laboral, que son las relacionadas a continuación:

1. Personas desempleadas de larga duración. A los efectos de esta valoración, son aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos 1 año (doce meses o más).

2. Personas mayores de 45 años, en particular mujeres.

3. Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

4. Nacionales de terceros países y personas de origen extranjero.

5. Participantes pertenecientes a minorías.

6. Personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de Servicios Sociales.

En ausencia de menoscabo para satisfacer las necesidades de formación detectadas en el ámbito local, se puede admitir la participación de personas desempleadas que residan fuera de la localidad.

Según la tabla de itinerarios formativos del punto primero de esta novena convocatoria, como requisito específico se establece estar en posesión de la titulación exigida por el certificado de profesionalidad correspondiente a la especialidad, y que se corresponde con los siguientes:

Nivel 1:

— No se requieren estudios. Deberá poseer suficientes conocimientos de lectoescritura, comprensión y cálculo. Para ello deberán superar una prueba de nivel.

Nivel 2:

— Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso.
— Título de Técnico Básico.
— Certificado Profesional de nivel 2.
— Certificado Profesional de nivel 1 de la misma familia profesional.
— Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar.
— Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
— Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
— Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
— Tener acreditadas las competencias clave necesarias: lengua castellana, matemática e inglés (en su caso).

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras de la novena Convocatoria para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del programa de empleo, educación, formación y economía social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) están publicadas en: https://www.doshermanas.es/export/sites/ayto-dos-hermanas/concejalias/promocion-economica-e-innovacion/fomento/.galleries/DOCUMENTOS-General/BR-Programa-Clave-DH-MODIFICADAS.pdf.

Cuarto. *Cuantía.*

De acuerdo a lo establecido en la base reguladora octava, la cuantía a percibir cada participante será de 13,45 euros brutos por el número de días realmente asistidos en el itinerario formativo. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que correspondan de acuerdo a la legislación fiscal.

Tal y como se especifica, la beca se cobrará mediante transferencia bancaria, en dos pagos a razón de la ejecución del itinerario formativo: al 75% y al 25%.

La presente convocatoria contempla un presupuesto de 112.374,75 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras (base quinta), el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En el supuesto de que alguno de los itinerarios de esta convocatoria no reúna el número suficiente de interesados/as para el desarrollo de los mismos, antes de finalizar el plazo de solicitud, se procederá a su ampliación por otros 10 días hábiles, publicándose en los medios previstos en la base undécima de las bases reguladoras.

Cada persona candidata solo podrá presentar por convocatoria una única solicitud, en la que podrá indicar por orden de preferencia un máximo de 3 itinerarios. Si durante el referido plazo de presentación la persona solicitante presentase varias solicitudes, prevalecerá la última solicitud registrada en plazo y por consiguiente ésta anulará todas las registradas anteriormente.

Independientemente de las convocatorias que se realicen, en el marco del proyecto, una persona sólo podrá realizar un itinerario formativo.

Sexto. *Otros datos.*

Tal y como se refleja en la base reguladora quinta, la solicitud junto con la documentación requerida se presentarán preferentemente por vía telemática (se requiere disponer de certificado digital), a través del enlace disponible en la página web del programa Clave DH: http://clavedh.doshermanas.es/

Para quienes no dispongan de certificado digital, podrán presentarlo preferentemente a través de Registro físico auxiliar del programa Clave DH, sito en Centro de Formación Anidi II, calle Padre Fernando Trejo, n.º 7 y en la Oficina Municipal de Montequinto Edificio Bécquer, en Avda. de los Pinos, s/n.

Asimismo también podrá presentarse mediante otros medios permitidos por el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el solicitante deberá enviar, en el mismo día de presentación, el justificante del envío al email clavedh@doshermanas.es. De no enviarlo o no realizarlo en ese plazo será motivo de inadmisión de su solicitud.

Conforme a la base reguladora cuarta, la solicitud deberá presentarse a través del modelo de impreso establecido al efecto (Anexo I) que podrá descargarse desde la página web del programa Clave DH (http://clavedh.doshermanas.es/) y recoger en el Centro de Formación ANIDI II sito en calle Padre Fernando Trejo, n º 7.

En la solicitud se indicarán hasta un máximo de tres especialidades objeto de esta convocatoria, con indicación del orden de preferencia, no admitiéndose con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes modificación o incorporación en las especialidades presentadas.

La solicitud deberá presentarse siempre firmada (mediante certificado digital o de forma manuscrita). En el caso de que la persona solicitante fuera menor de edad, deberá estar firmada por ella y por el representante legal de la misma.

La documentación que se acompañará a la solicitud, según lo establecido en la base reguladora cuarta será la siguiente:

— Fotocopia del DNI/NIE.
— Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de ser menor de edad.
— Informe de Periodo de Inscripción como demandante de Empleo actualizado*.
— Vida laboral actualizada*.
— Titulación reglada o certificación exigida en el itinerario si procede (o las tasas del pago de expedición).
— Documentación acreditativa de pertenecer a alguno de los colectivos detallados en la solicitud.
— Certificado acreditativo de discapacidad, si procede.
— Currículo Vitae.

(*Actualizada: Expedido durante el plazo de la convocatoria)

En Dos Hermanas a 4 de noviembre de 2026.—La Secretaria, María del Carmen González Serrano.